

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde 5) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A

Rut 82074900-6

La Cantidad de 90,000 NOVENTA MIL PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE CRUCES DE VEHÍCULOS MUNICIPALES EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	59267	31/10/2016	90,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		90,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	90,000	
Totales		90,000	90,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA
 EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		90,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	90,000	
Totales		90,000	90,000



CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE(S)



GABRIEL DE LA GUARDA
DIRECTOR DE CONTROL



CRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Mano de Comisario